



## Municipalidad Distrital de La Punta

### Resolución de Alcaldía N° 101-2017-MDLP/AL

La Punta, 22 de agosto de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2017-MDLP/AL de fecha 22 de agosto de 2017, se dio por concluida la designación como Asesor II de la Gerencia Municipal al señor José Castillo Chávez;

Que, siendo necesario el continuo funcionamiento de la Gerencia Municipal, y encontrándose vacante la plaza CAS de Asesor II de esta Gerencia;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir del 01 de setiembre de 2017 a la señora **LUZ ELENA PICHILING ANGELES** en el cargo de confianza de **Asesor II de la Gerencia Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General